

Datos Generales

Gaceta N°:	21893
Fecha de la Gaceta:	14/10/1991
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	11/01/1991
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	COPIESE Y NOTIFIQUESE

Título:	FALLO DE 11 DE ENERO DE 1991.
Comentario:	A través del mencionado Fallo, se declaran inconstitucionales las frases del numeral 1 del Artículo 2508 del Código Judicial (el cual señala los casos en que no se concederá la extradición), que dicen: "de nacimiento o naturalizado panameño" y "antes de la comisión del hecho en que se funda la demanda de extradición"; por considerarlas violatorias del Artículo 24, de la Constitución Nacional, el cual prohíbe la extradición. TEMAS RELACIONADOS: EXTRADICION, INCONSTITUCIONALIDAD, CODIGO JUDICIAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SENTENCIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Temas Relacionados

CODIGO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EXTRADICION
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
SENTENCIA

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El comentado fallo declaró inconstitucionales las frases del numeral 1 del Artículo 2508 del Código Judicial, que dicen: "de nacimiento o naturalizado panameño" y "antes de la comisión del hecho en que se funda la demanda de extradición".
-----	----	------------	-------	------------	---------------------------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
